



8
/

Universidad Nacional

de
Córdoba

Expte. 34-00-22719

República Argentina

CORDOBA, 0 3 OCT 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología solicita se acepte la donación de los elementos detallados en fs. 1; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Administración, a fs. 6 por la Facultad de Ciencias Médicas, y lo dispuesto en el art. 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958 art. 15, inc. 18),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aceptar la donación detallada a fs. 1, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, con destino al Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

ARTICULO 2.- Expresar a los donantes el agradecimiento de esta Casa por su importante colaboración.

ARTICULO 3.- Dése cuenta al H. Consejo Superior.


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARG. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

1724